



Acta N° 38  
Décima Quinta Sesión Extraordinaria  
22 de diciembre de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente	
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente	
C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente con aviso	
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Ausente (Se integró más tarde)	
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso	
Lic. Sofía L. Leal Herrera En representación de la Sria. de Administración	Presente	
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente	
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente	
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente	
C. Jaime Pérez Espinoza Contralor Ciudadano K2	Presente	
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Ausente con aviso	



C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso

C. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Presente

### INVITADOS

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de Imagen Urbana de la Sría. de Serv. P.

Presente

Arq. Fernando Garza Treviño  
Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Presente

Ing. Gabriel Ponce Elizondo  
Coord. de Ingeniería Vial

Presente

Lic. Lorena Canales Martínez  
Coord. Administrativa de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Presente

Posteriormente paso al **punto dos**, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-30/2016, relativa a la "Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica".
4. Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENTA/046/ADMÓN-15-18, para el arrendamiento de copiadoras.
5. Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENTA/049/ADMÓN-15-18, para el suministro de artículos y consumibles de cómputo.
6. Aprobación de la convocatoria y las bases del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2016, relativa al "Suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica".
7. Clausura.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria



Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Sofía Leal Herrera.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres.-** Resultado del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-30/2016, relativa a la “Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica”.

Solicitud de contrato: 3689  
 Área Solicitante: Secretaría de Servicios Públicos  
 Techo presupuestal: \$6,722,200.00  
 Ejercicio: 2017  
 Vigencia del Contrato: 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Objetivo: Contratar 7,000-siete mil toneladas de carpeta asfáltica, distribuidas aproximadamente de la siguiente manera: 4,000-cuatro mil toneladas entregadas en planta y 3,000-tres mil toneladas entregadas en obra.

**ANTECEDENTES**

En fecha 2 de diciembre del 2016, se publicó la convocatoria referente a dicha licitación, acudiendo a manifestar su interés en participar: Interasfaltos, S.A. de C.V., Pavimentaciones Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V. (PACCSA), Plantasfalto, S.A. de C.V. y Sellos y Pavimentos, S.A. de C.V.

El día 16 de diciembre del 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnica y económica, presentándose las cuatro empresas, quienes cumplieron al 100% las revisiones cuantitativa y cualitativamente.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Empresa	Costo unitario planta	Costo unitario obra	Distancia (ida y vuelta)	Costo flete (ida y vuelta)
Pavimentaciones y Caminos Compactaciones S.A. de C.V.	\$785.00	\$830.00	95 km	\$513,000.00
Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.	\$795.00	\$825.00	10 km	\$54,000.00
Interasfaltos S.A. de C.V.	\$690.00	\$705.00	95.2 km	\$514,080.00
Plantasfaltos S.A. de C.V.	\$835.00	\$875.00	64.2 km	\$346,680.00



### Propuesta Económica Total

Proveedor	Monto Total IVA incluido
Pavimentaciones y Caminos Compactaciones S.A. de C.V.	\$6,530,800.00
Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.	\$6,559,800.00
Interasfaltos S.A. de C.V.	\$5,655,000.00
Plantasfaltos S.A. de C.V.	\$6,919,400.00

Como referencia:

Proveedor	Monto Total IVA incluido	Costo flete (ida y vuelta)	Total
Pavimentaciones y Caminos Compactaciones S.A. de C.V.	\$6,530,800.00	\$513,000.00	\$7,043,800.00
Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.	\$6,559,800.00	\$54,000.00	\$6,613,800.00
Interasfaltos S.A. de C.V.	\$5,655,000.00	\$514,080.00	\$6,169,080.00
Plantasfaltos S.A. de C.V.	\$6,919,400.00	\$346,680.00	\$7,266,080.00

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité, de la adjudicación de la contratación de Interasfaltos, S.A. de C.V., con R.F.C. INT131217BU0, por un monto de hasta \$6,722,200.00 (seis millones setecientos veintidós mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para el suministro de carpeta asfáltica, con una vigencia a partir 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Sofía Leal Herrera, la adjudicación de la contratación de Interasfaltos, S.A. de C.V., con R.F.C. INT131217BU0, por un monto de hasta \$6,722,200.00 (seis millones setecientos veintidós mil

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria



doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para el suministro de carpeta asfáltica, con una vigencia a partir 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

\*En este caso se utiliza el techo presupuestal, ya que el precio podrá disminuir o aumentar en función al precio del AC/20 según lo estipulado en las bases.

**Punto cuatro.-** Convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/046/ADMÓN-15-18, para el arrendamiento de copadoras.

Solicitud de contrato: 3808  
 Techo presupuestal: \$218,000.00  
 Área: Todas las dependencias municipales.  
 Proveedor: Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V.  
 Vigencia: 1 de enero al 28 de febrero de 2017

Objetivo: Celebrar convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/046/ADMÓN-15-18, para el arrendamiento de equipos de copiado, por un periodo de dos meses, a fin de no interrumpir las labores administrativas. Añadiendo que se analizará lanzar una licitación por dos años, previa la autorización de Cabildo.

**ANTECEDENTES**

En fecha 14 de diciembre del año en curso, dentro del acto de apertura de propuestas del concurso por invitación restringida SA-DA-CI-04/2016, para la contratación de arrendamiento de equipo de copiado, se declaró DESIERTO, a fin de no entorpecer las funciones de las diferentes áreas, nos vemos en la necesidad de ampliar la vigencia y el monto del contrato actual, en los mismo términos y condiciones.

Cabe señalar que la empresa Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V., manifestó su conformidad para la ampliación del contrato, en las mismas condiciones.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de N.L.

Último párrafo del artículo 47, que a la letra dice:

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o



volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículo 276.- La Unidad Requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. En caso de que el proveedor acepte, la Dirección de Adquisiciones convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración del Comité, la aprobación de la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENTA/046/ADMÓN-15-18, con la empresa Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V., con R.F.C. CTL0504123L5, por un monto de hasta \$218,000.00 (doscientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, con una vigencia a partir del 1 de enero al 28 de febrero del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

#### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Sofia Leal Herrera, la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENTA/046/ADMÓN-15-18, con la empresa Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V., con R.F.C. CTL0504123L5, por un monto de hasta \$218,000.00 (doscientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, con una vigencia a partir del 1 de enero al 28 de febrero del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Antes de pasar al siguiente punto, la Directora de Adquisiciones comentó que los participantes comentaron que no les convenían los contratos a un año, dada la inversión de los equipos, esta sería una de las casusas por las que se analizará la extensión por dos años, a fin de que sea rentable para los concursantes y que éstos nos puedan ofrecer equipos de mejor calidad.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria



**Punto cinco.-** Convenio modificadorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDA/049/ADMÓN-15-18, para el suministro de artículos y consumibles de cómputo.

Solicitud de contrato: 3810  
Techo presupuestal: \$221,600.00  
Área: Todas las dependencias municipales.  
Proveedor: Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V.  
Vigencia: 1 de enero al 28 de febrero de 2017

Objetivo: Celebrar convenio modificadorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDA/049/ADMÓN-15-18, para el suministro de artículos y consumibles de cómputo.

#### ANTECEDENTES

En fecha 14 de diciembre del año en curso, dentro del acto de apertura de propuestas del concurso por invitación restringida SA-DA-CI-05/2016, para el suministro de consumibles de cómputo para todas las dependencias municipales, se declaró DESIERTO, a fin de no entorpecer las funciones de las diferentes áreas, nos vemos en la necesidad de ampliar la vigencia y el monto del contrato actual, en los mismo términos y condiciones.

Cabe señalar que la empresa Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V., manifestó su conformidad para la ampliación del contrato; agregando que dicha empresa está haciendo un enorme sacrificio ya que en estos productos pegó mucho la variación del dólar.

#### FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de N.L.

Último párrafo del artículo 47, que a la letra dice:

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.



Artículo 276.- La Unidad Requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. En caso de que el proveedor acepte, la Dirección de Adquisiciones convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

No habiendo comentarios, la licenciada Sofía Herrera sometió a consideración del Comité la aprobación de la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDA/049/ADMÓN-15-18, con la empresa Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V., con R.F.C. SCL900820DA6, por un monto de hasta \$221,600.00 (doscientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, con una vigencia a partir del 1 de enero al 28 de febrero del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Sofía Leal Herrera, la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDA/049/ADMÓN-15-18, con la empresa Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V., con R.F.C. SCL900820DA6, por un monto de hasta \$221,600.00 (doscientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, con una vigencia a partir del 1 de enero al 28 de febrero del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

**Punto seis.-** Aprobación de la convocatoria y las bases del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2016, relativa al "Suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica".

Solicitudes de Contrato: 3792 y 3794  
 Área solicitante: Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano  
 Ejercicio: 2017  
 Vigencia del contrato: 70 días naturales a partir del fallo

Objetivo: Mejorar las condiciones viales de las diferentes calles y avenidas de este Municipio

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria





Dio la bienvenida a la licenciada Graciela Josefina Reyes Pérez, Décima Regidora, y continuó con el desahogo del punto.

FECHAS TENTATIVAS PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

Publicación	Aclaraciones	SINTRAM	Presentación de Propuestas	Fallo
11/01/2017	19/01/2017	17/01/2017	25/01/2017	02/02/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Partida 1 Suministro e instalación de semaforización y obra civil para 6 crucesos.

Ubicado en Av. Eugenio Garza Lagüera y Av. Rufino Tamayo.

Ubicado en Av. Rufino Tamayo y Circuito Frida Kahlo.

Ubicado en Av. Jiménez y Calle 5 de Mayo.

Ubicado en Av. J. Vasconcelos y Calle Degollado.

Ubicado en Calzada San Pedro y Río Amazonas.

Ubicado en Av. Santa Bárbara y Callejón de Capellanía.

Partida 2 Suministro e instalación de control electrónico, cámaras de detección y estudios de tránsito.

Ubicado en Av. Eugenio Garza Lagüera y Av. Rufino Tamayo.

Ubicado en Av. Rufino Tamayo y Circuito Frida Kahlo.

Ubicado en Av. Jiménez y Calle 5 de Mayo.

Ubicado en Av. J. Vasconcelos y Calle Degollado.

Ubicado en Calzada San Pedro y Río Amazonas.

Ubicado en Av. Santa Bárbara y Callejón de Capellanía.

Partida 3 Suministro e instalación de marcaje horizontal y vertical (diferentes direcciones del Municipio).

Acto seguido, cedió el uso de la voz al arquitecto Fernando Garza Treviño quien comentó que para la semaforización se contemplaron los puntos con mayor conflicto vehicular.

El C. Jaime Pérez preguntó que cuál era la afluencia vehicular en Santa Bárbara y Callejón de Capellanía, respondiendo el ingeniero que en hora pico hay aproximadamente 2521 vehículos por todas las direcciones. Añadiendo el arquitecto Garza Treviño que en dicho cruce no hay visibilidad y hay accidentes muy considerables, el mismo caso es en Calzada San Pedro y Río



Amazonas, haciendo hincapié que los semáforos se justifican porque con esto se protege al peatón.

El ingeniero Emilio Fautsch Muguira comentó que en el caso del cruce de Eugenio Garza Lagüera Rufino Tamayo, consideraba que era básico el semáforo, ya que se solucionó la vialidad con una rotonda que se puso enfrente del EGADE, pero no hay manera de que el peatón pase, por lo que la queja de los vecinos es en el sentido de que quieren ir al parque (Rufino Tamayo) y no pueden, agregando que él no está muy de acuerdo con los semáforos porque considera que obstaculizan la vialidad, sin embargo, por el lado de proteger al peatón si son indispensables.

Por otra parte, el arquitecto Garza Treviño reforzó el comentario del ingeniero Fautsch diciendo que “el semáforo se justifica para protección del peatón”.

Acto seguido la licenciada Sofía Leal continuó con la presentación.

## RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

### ASPECTOS GENERALES

Los licitantes deberán ofrecer y cotizar por partida al 100% el servicio solicitado en los Anexos “Especificaciones Técnicas” y “Cotización”, de cada partida en la que participa, debiendo cumplir con lo señalado.

En el Anexo “Especificaciones Técnicas” se incluye el listado detallado de los cruceros a incorporar al SINTRAM, para los cuales deberán realizarse los estudios de ingeniería y micro regulación.

### PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

Original de la Constancia de Validación de Compatibilidad con el Sistema SINTRAM, de los equipos controladores de semáforos y de las cámaras de video (detectores) que proponen; la cual deberá ser expedida por el Fideicomiso para el Sistema Integral del Tránsito Metropolitano, de conformidad con lo señalado en el punto 6 de las presentes bases. (solo para partida 2).

### PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Oferta económica.



### DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La convocante deberá haber concluido los trabajos de acuerdo a lo solicitado en cada partida a más tardar a los 70 días naturales contados a partir del fallo.

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración de este Comité la aprobación de la convocatoria y las bases del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2016, relativa al "Suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica".

### ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Sofía Leal Herrera, convocatoria y las bases del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2016, relativa al "Suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica".

No habiendo más temas que tratar, se dio por concluida la presente sesión siendo las 09:44- nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del mismo día.

*La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.*

### POR EL COMITÉ


C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Secretario de Ayuntamiento

C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

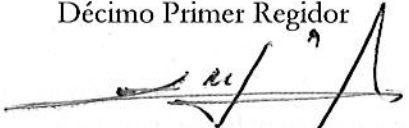
Ausente con aviso  
C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor


Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria




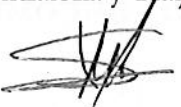
  
C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

Ausente con aviso  
C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

  
Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srto. de Finanzas y Tesorería Municipal



  
Lic. Sofia Lea Herrera  
En representación de la Secretaría de Administración

  
C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

  
C. Jaime Pérez Espinoza  
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 



*Jorge Guajardo Cruz*

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso  
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

*C. Emilio Fantsch Muguira*  
C. Emilio Fantsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

*Juan Roberto Escobedo Galván*

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de Imagen Urbana de la Sría. de Serv. Públicos

*Fernando Garza Treviño*

Arq. Fernando Garza Treviño  
Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

*Gabriel Ponce Elizondo*

Ing. Gabriel Ponce Elizondo  
Coord. de Ingeniería Vial

*Lorena Canales Martínez*

Lic. Lorena Canales Martínez  
Coord. Administrativa de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

*[Firma]*

SLH/mmn/aaa

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

